



**CONVOCATORIA PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LA OFICINA ECONÓMICA Y COMERCIAL DE ESPAÑA EN JOHANNESBURGO (SUDÁFRICA) CON LA CATEGORÍA DE ADMINISTRATIVO-CONTABLE**

**RESULTADO DE LA PRUEBA 3 DE LA FASE DE OPOSICIÓN**

Reunido el Órgano de selección, se publican los resultados de la tercera y última prueba de la fase de oposición (entrevista). De acuerdo con las bases de la convocatoria, la prueba 3 puntúa de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para superarla.

Nombre y apellidos	Documento de identidad	Tercera Prueba
ALEJANDRO LABORDA	***955**	8
MAXIMILIANO PERRONE	****2961****	8

**RESULTADO FINAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

Finalizadas las fases de oposición y concurso, se publica la relación de aspirantes que han superado todas las pruebas, con indicación de la puntuación de cada una de ellas.

Nombre y apellidos	Documento de identidad	CONCURSO	Primera Prueba	Segunda prueba	Tercera prueba	Total puntuación obtenida
ALEJANDRO LABORDA	***955**	30 PUNTOS	8	9,5	8	55,5
MAXIMILIANO PERRONE	****2961****	18 PUNTOS	6,65	7	8	39,65

El candidato con mayor puntuación final (puesto 1 de la lista) dispone de un plazo de 8 días hábiles para presentar la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

En caso de que el primer candidato no presente la documentación correspondiente en el plazo indicado, no cumpla los requisitos, renuncie o su período de prueba resulte





MINISTERIO  
DE ECONOMÍA,  
COMERCIO Y EMPRESA

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE  
COMERCIO INTERNACIONAL E  
INVERSIONES

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
OFICINAS ECONÓMICAS Y  
COMERCIALES EN EL EXTERIOR  
Y RED TERRITORIAL DE  
COMERCIO

desfavorable, el puesto podrá ser adjudicado al siguiente candidato según el orden establecido en la lista.

En Madrid, a 6 de marzo de 2025

El presidente del Tribunal

Fernando Lopez Caballero

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Subsecretaría del Ministerio de Economía, Comercio y empresa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

